



Bases

1 - Pueden participar en el programa los alumnos de educación infantil, primaria, secundaria, especial, bachillerato y formación profesional de cualquier centro escolar de Galicia, escuelas taller y asociaciones.

2 - La participación será por equipos, bajo la dirección de uno o varios profesores o educadores. Dadas las características del programa, se considera fundamental la colaboración de toda la comunidad escolar, aun cuando la realización concreta del proyecto recaiga sobre un equipo de profesores y se centre en un nivel determinado o grupo de alumnos.

3 - La Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, reconocerá como **actividad de innovación educativa** —con una equivalencia de quince horas de formación permanente del profesorado— la coordinación de los proyectos Voz Natura al personal docente de centros sostenidos con fondos públicos dependientes de dicha Consellería. Así, al final del curso, el coordinador/a de cada proyecto recibirá su correspondiente **certificación**.

4 - Cada equipo participante se implicará en el diseño, ejecución y seguimiento de un proyecto medioambiental que deberá desarrollarse en el centro educativo o en el término municipal donde esté ubicado.

Inscripciones

5 - La solicitud de participación se realizará utilizando el formulario de inscripción. En él se facilitarán los datos relativos al centro, nombre del director, responsable del proyecto y lista de colaboradores, plan detallado de acción, calendario de actividades, relación de necesidades materiales, presupuestos de actuación y permisos correspondientes.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse **antes del 15 de marzo del 2026**. La inscripción se realizará **a través de un formulario online alojado en la web del programa (www.voznatura.es)**. En el caso de no ser posible realizarlo de este modo, se podrá contactar con la organización del programa para buscar un sistema alternativo.



Selección de proyectos

6 - Un Comité Científico —integrado por destacadas personalidades del mundo de la ciencia, la educación y la comunicación— seleccionará los proyectos en función de la originalidad de los mismos, su interés, participación de la comunidad educativa y viabilidad. Examinará cada uno y podrá formular cuantas observaciones considere oportunas, que deberán ser incorporadas al proyecto definitivo.

7 - El Comité Científico calificará los proyectos de 0 a 10 puntos, de acuerdo con su nivel técnico científico y su cuantificación económica. Por cada punto otorgado, la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre financiará un 10% del trabajo que se pretende realizar.

Se valorarán especialmente aquellas **propuestas de acción directa sobre el medio** como la recuperación de zonas degradadas; la limpieza de ríos, montes o playas; la plantación de árboles y el fomento de la agricultura ecológica; la promoción del reciclaje, la reducción y la correcta separación de residuos; la protección de la biodiversidad; el impulso del desarrollo sostenible; la puesta en valor y el cuidado del patrimonio etnográfico; así como actividades de concienciación, sensibilización, investigación y divulgación del conocimiento científico, entre otras.

8 - En esta edición en la que se celebra el 30.º aniversario del programa, se propone a los participantes el desarrollo de todo tipo de proyectos medioambientales orientados a la protección, conservación y cuidado del entorno natural.

Asimismo, Voz Natura invita a los centros educativos y asociaciones, a actuar como agentes ambientales activos socialmente, involucrando a las familias, entorno social y también a las entidades públicas y privadas con el fin de reforzar el impacto de las iniciativas y facilitar la consecución de sus objetivos.

9 - En el mes de junio del 2026, Voz Natura hará públicos en el periódico La Voz de Galicia y en la página web www.voznatura.es los proyectos aprobados y se pondrá en contacto con los equipos seleccionados para comunicarles la calificación del Comité Científico y la financiación concedida por la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, así como para solicitarles la relación definitiva y completa del material necesario para la realización de los proyectos.



10 - Ningún centro escolar podrá comprometer gastos, a cargo de la financiación de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, antes de remitir a Voz Natura la citada relación de material y ser autorizado expresamente por escrito para realizar contrataciones por un importe determinado. En esta autorización, se especificará el procedimiento para la realización de las compras de los materiales solicitados. En ningún caso la ayuda concedida se hará en metálico.

11 - Con el fin de garantizar la realización de los proyectos, la dirección de cada centro asumirá la responsabilidad, en última instancia, de su total ejecución.

Desarrollo de Actividades

12 - El desarrollo de los proyectos comenzará con el inicio del curso escolar 2026-2027. A efectos de la valoración final del proyecto, los centros deberán remitir a Voz Natura la **memoria final** del trabajo realizado antes del **15 de mayo del 2027**. Los centros se responsabilizarán de la coordinación, de la elaboración de los trabajos y velarán porque su contenido no sea ilícito, ofensivo y/o discriminatorio, ni lesione bienes o derechos, incluidos derechos de imagen, de terceros.

13 - El Comité Científico evaluará la actuación de cada equipo, el desarrollo de los trabajos y los resultados obtenidos. Estas evaluaciones se tendrán en cuenta a la hora de proceder a la valoración de los proyectos y otorgamiento de los premios con los que está dotado el programa y de los que se informará oportunamente a través de los medios de la Corporación Voz de Galicia.

14 - El proyecto aprobado de forma definitiva no podrá ser modificado parcial o totalmente sin la correspondiente autorización previa de la dirección de Voz Natura.

15 - Sin perjuicio de la certificación a la que, en su caso, puedan tener derecho los coordinadores de los proyectos Voz Natura de centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, de conformidad con la cláusula 3 anterior, todos los equipos y centros representados en el programa recibirán un diploma de participación emitido por la Fundación. Aquellos centros que, a juicio del Comité Científico, hayan desarrollado los proyectos de mayor interés, recibirán unos premios que serán entregados en un acto



público. Dichos premios estarán sujetos a la legislación vigente y, en particular, a la normativa vigente en materia de retenciones y pagos a cuenta.

16 – El hecho de participar en el programa implica la cesión en exclusiva por los autores a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre de los derechos de explotación sobre los trabajos, incluyendo los derechos de reproducción, recopilación en libro, transformación, distribución y comunicación pública, para todo el mundo, por el máximo plazo de tiempo que reconoce la ley a los titulares de los derechos y por cualquier medio o soporte, incluido Internet.

Disposición final

17 – Los participantes en el programa Voz Natura, por el hecho de participar, aceptan las presentes bases, así como las decisiones que pudiera adoptar la dirección de Voz Natura a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas. Las decisiones del Comité Científico y el fallo del jurado calificador de los trabajos son inapelables.

Protección de datos

18 – Se informa de que el responsable del tratamiento de los datos de los participantes en el programa es la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, con dirección postal en Avda. de la Prensa 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), teléfono: 981180180* y correo electrónico: lopd.fundacion@lavo.es. La Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre tiene designada una Delegada de Protección de Datos, con correo electrónico: dpo@lavo.es.

Los profesores que deseen participar en el programa deberán aportar los datos que se solicitan en el formulario de inscripción. Los datos requeridos son necesarios para su inclusión en el programa, en caso contrario no podremos tramitar la solicitud.

La Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre tratará los datos de los profesores para la gestión y organización del programa, siendo la base legal para el tratamiento de estos datos la ejecución de la relación contractual con los participantes.

VOZ NATURA

Curso 2026/2027
Edición XXX



En aquellos casos en que, en el marco de su participación en el programa Voz Natura, los profesores den acceso o hagan llegar a la Fundación datos y/o la imagen de terceros para la realización, gestión o divulgación del programa, con carácter previo se comprometen a informar de las presentes bases y a recabar el consentimiento de los interesados o bien, en caso de que sean menores de 14 años, de sus padres o tutores legales.

El nombre y la imagen de los participantes, así como el nombre de los centros a los que pertenecen, podrán ser objeto de comunicación pública en las actuaciones presentes o futuras que pueda llevar a cabo la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, siempre que dicha comunicación pública esté relacionada con su participación en el programa o con la publicación de sus trabajos -salvo que el autor solicite cualquier modificación con arreglo a la normativa vigente-.

Con idénticas finalidades a las señaladas en la presente cláusula, los interesados consienten expresamente la cesión de los datos que hayan facilitado para su participación en el programa a La Voz de Galicia, S.A., editora del diario La Voz de Galicia y www.lavozdegalicia.es, y Voz de Galicia Radio, S.L.U., titular de la emisora RadioVoz.

Salvando lo anterior, no se realizarán cesiones de datos personales a terceros, excepto en caso de que exista una obligación legal. Asimismo podrán tener acceso a datos personales los proveedores (encargados del tratamiento) de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre que necesiten acceder a datos para la prestación de servicios contratada que, a título enunciativo y no limitativo, prestan servicios en los sectores de servicios administrativos, gestión de sitios web; los proveedores utilizarán los datos únicamente para la prestación del servicio y conforme a las instrucciones de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre. Puede pedir más información a través de lopd@lavoz.es.

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para los fines para los que se han recabado, y durante los plazos de prescripción previstos.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, portabilidad de sus datos personales, así como de oposición y limitación al tratamiento de sus datos, dirigiéndose a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre a través de la dirección de correo electrónico lopd.fundacion@lavoz.es, o en la

VOZ NATURA

Curso 2026/2027
Edición XXX



siguiente dirección: Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre – Protección de datos, Avda. de la Prensa 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), indicando los detalles correspondientes a su solicitud y acreditando debidamente su identidad (y, en su caso, representación).

Se informa asimismo al participante de que tiene derecho a obtener información sobre el ejercicio de sus derechos y/o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).